

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 178

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-146825	RECLAMANTE: ARCOTECO COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA	2403 de 1 de DICIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		INVESTIGADO: LAZARO ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ, ISRAEL ESCUITA DE ANDA Y JOHANA MARITZA CORTES CIFUENTES				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-145420	RECLAMANTE: H.L. INGENIEROS S.A.	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES	2404 de 1 de DICIEMBRE de 2010	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	DOS (2)
		INVESTIGADO: TALLERES H.L. LIMITADA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-145420	RECLAMANTE: H.L. INGENIEROS S.A.	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	2405 de 1 de DICIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: TALLERES H.L. LIMITADA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-22730	RECLAMANTE: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD RELACIONADA CON LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS	2406 de 1 de DICIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		INVESTIGADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 6 de Diciembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Diciembre de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA